

CS121/91

ARCHIVO

SANTIAGO, Noviembre 8 de 1991

Señor
Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda
Presente

| | | | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|--|--|--|
| REPUBLICA DE CHILE | | | | | |
| PRESIDENCIA | | | | | |
| REGISTRO Y ARCHIVO | | | | | |
| NR. | 91/23530 | | | | |
| A: | 08 NOV 91 | | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> P.A.A. | <input type="checkbox"/> R.C.A. | <input type="checkbox"/> F.W.M. | | | |
| <input type="checkbox"/> C.B.E. | <input type="checkbox"/> M.L.P. | <input type="checkbox"/> P.V.S. | | | |
| <input type="checkbox"/> M.T.O. | <input type="checkbox"/> EDEC | <input type="checkbox"/> J.R.A. | | | |
| <input type="checkbox"/> M.Z.C. | | | | | |

Excelentísimo señor Presidente:

El Directorio del Centro de Estudios del Cobre y la Minería, CESCO, se reunió con objeto de analizar los hechos recientemente ocurridos en torno al alejamiento del cargo del Presidente Ejecutivo de CODELCO-Chile del señor Alejandro Noemi Callejas.

Compartimos la decisión de que el señor Noemi continúe en su cargo. Ello contribuye a dar mayor estabilidad a la conducción de la empresa. Sin embargo, miramos con preocupación el proceso que condujo a que esta situación se diera, ya que repite una constante histórica de inestabilidad en el cargo de los altos ejecutivos de Codelco y en que aparece difícil compatibilizar los intereses del Gobierno con el punto de vista de los ejecutivos de la empresa.

Durante el Gobierno militar, ello adquirió un matiz particular en el sentido que el Ejército se transformó en administrador de la empresa, dejando al Ministerio de Minería en un rol totalmente secundario. Se produjo entonces una rotatoria de Presidentes Ejecutivos, lo que explicó en medida importante el deterioro de la empresa durante dicho período.

!..

Durante el Gobierno que usted preside, CODELCO ha funcionado en coordinación con las políticas Ministeriales, pero teniendo de todas formas, una gran autonomía, lo que demostró ser muy acertado durante las negociaciones colectivas, no así en otros terrenos en que están en juego decisiones operativas de la empresa que son de trascendencia para el control de núcleos de poder. El estatuto de la empresa recién publicado en el diario oficial entrega una mayor claridad sobre las atribuciones del directorio de la empresa y la de sus ejecutivos. Sin embargo, es prácticamente imposible pensar que la óptica de un gobierno, cualquiera él sea, coincida con la de la empresa, especialmente en el terreno operativo.

Pensamos que una forma de compatibilizar estructuralmente las políticas de un gobierno con las políticas de la empresa es mediante un directorio que negocie con el gobierno un plan de inversiones de varios años de duración (actualmente se está negociando un plan quinquenal). El mismo hecho de discutir dicho plan significaría que las políticas corporativas de la empresa deberán tener un importante grado de consonancia con las políticas de gobierno.

Esto aseguraría también que el Estado siga recibiendo los aportes financieros de la empresa, más allá de la tributación que a ella le corresponde, como ocurre hoy, pero asegurando el financiamiento requerido por el plan de inversiones. En este esquema, el gobierno no tendría ingerencia en la operación de la empresa.

Para llevar a cabo lo anterior es preciso modificar la conformación y las atribuciones del directorio de tal forma de otorgar permanencia a los Ejecutivos de la empresa y credibilidad interna y externa a las políticas que ellos impulsan. Opinamos que las personas que integran el directorio de Codelco deberían estar más ligadas a la administración de la empresa que al Gobierno del momento. La experiencia internacional de grandes empresas mineras señala que la duración promedio del más alto ejecutivo de una empresa es mayor de 10 años. A nuestro juicio, lo mismo debería hacerse posible para Codelco en el futuro.

/...

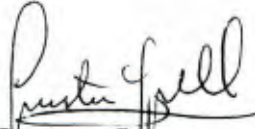
La anterior proposición configura el cuadro de una empresa autónoma o semi-autónoma del estado, condición, a nuestro juicio, esencial para que CODELCO se mantenga como la empresa líder del mundo en la producción de cobre.

Por ello solicitamos a usted el estudio de esta proposición, la que para llevarse a cabo requiere de una ley. Con objeto de no producir mayores trastornos al actual funcionamiento de la empresa durante el presente período presidencial, parece conveniente pensar desde ahora que dicha modificación legal entre en vigencia después de las próximas elecciones presidenciales.

Esperando una buena acogida a esta proposición.

Sin más, le saluda atentamente a usted,

CENTRO DE ESTUDIOS DEL COBRE Y LA MINERIA


Gustavo Lagos Cruz-Coke
Director Ejecutivo

GLC/clc.



91/23530

16610

ARCHIVO

18 de noviembre de 1991

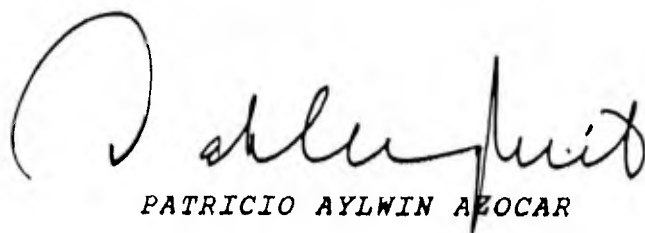
Señor
Gustavo Lagos Cruz-Coke
Director Ejecutivo CESCO
Presente

Estimado Sr. Lagos:

Acuso recibo de su atenta de 8 del presente, en que expone criterios sobre funcionamiento de CODELCO y sugiere una iniciativa legal para dar estabilidad a los ejecutivos de esa empresa.

Estimando dicha sugerencia como digna de considerarse, he dispuesto que sea estudiada por el Ministerio del ramo y he pedido su opinion al respecto al propio Presidente Ejecutivo de CODELCO.

Lo saluda atentamente,



PATRICIO AYLWIN AZOCAR